

136
f **O**tro si que los dichos fieles tomen e tengan esto mesmo todas
las leyes e ordenanças e alanceles que tocan a sus ofiçios
e las lean e lean bien e tengan en la memoria para que las cum-
plan segun que en ellas se contiene sin negligencia e concurran
alguna sola pena e neste ordenamiento contenidos

f **O**tro si por quanto segun se dice por baxadas de los tiempos
e lo mas por negligencia de los fieles que lo ouyeren de ha-
zer algunas leyes de los ordenamientos de los reyes e algunas
así dadas por los reyes passados sobre el buen regimienno de la
abdia e yo mesmo algunas ordenanças de los alanceles no se
han como muy cumplido fasta aq lo qual ha seydo en daño de la
dicha abdia e del buen regimienno della por ende proueyendo
esto ordeno e mando que todas las leyes de los ordenamientos
e otras q los reyes passados fizieron o embiaron para el re-
gimienno de la abdia de Sevilla e yo mesmo las ordenan-
ças e los alanceles que sean todas guardadas e tenidas segun
que en ellas se contiene bien asy como si oy nueva mende se fi-
ziesen o diesen por los reyes o la abdia lo ordenasse e que
non pueda ser allegado contra ellas que en algun tiempo non
fueron guardadas pero si algunas leyes e ordenamientos de los
reyes fueren reuocadas por otras leyes o por otros ordena-
mientos dados a la abdia de Sevilla e por los deste ordenamie-
to que sean guardadas las postremas e las reuocadas que no
sean auçadas por leyes en aquello que fueren reuocadas e sobi
esto por rra dubda que algunos podrian tomar sobre sugeto
la ley del ordenamiento del rey don johan mi abuelo que Dios pade
que manda q los alcaldes mayores e sus delegados tres dias e

